



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°302-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°227-2022-ORAA/UNAC, con fecha 10 de marzo 2022, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **TACURI QUISPE LUIS ALBERTO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 067-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **TACURI QUISPE LUIS ALBERTO** al Proceso de Admisión 2021-II por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 001-2022 CACCC/FCS de fecha 22 de Marzo del 2022;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios** de la estudiante **TACURI QUISPE LUIS ALBERTO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-II, con número de expediente 631, código de postulante 301325, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD y FINANZAS				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	Ord	Cód.	Asignaturas convalidadas	Créd	Nota
LENG1003	Comunicación III	05	18	I	1	EO107	Lengua y Comunicación	03	18
MATH1001	Complementos de Matemática	05	12		2	EO109	Matemática	03	12
STAT1203A	Probabilidad y estadística	05	12	IV	3	EO202	Bioestadística	03	12
NVE1301	Metodología de la Investigación	03	12	VII	4	EO302	Metodología de la Investigación científica	04	12

.....

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico